CIUDAD: EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	**FECHA:** FEBRERO 2026
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025.

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Que la Empresa Social E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, es una Entidad de carácter departamental, del nivel descentralizado por servicios, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendida como un servicio público a cargo del Estado, y que integra del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en ese orden de ideas y de conformidad con las previsiones de la Ley 100 de 1993, artículo 194, la Empresa, por tratarse de una categoría especial de entidad pública descentralizada, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y se rige en materia contractual por las normas de derecho privado, pudiendo establecer de manera discrecional la aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que el Decreto 536 de 2004, en su artículo 1º determina que: “Las Empresas Sociales del Estado de las Entidades Territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos”, garantizando los principios básicos esenciales del sistema de seguridad social en salud reglamentados por la Constitución Política de Colombia a través del articulo 49 y la Ley 1751 de 2015, en concordancia con los decretos y resoluciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio, es una entidad pública de Primer Nivel Departamental cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad y en el ejercicio de sus fines, esencialmente el de producir y prestar servicios de salud a la población del Municipio del Colegio, y las inspecciones de El Triunfo, Pradilla y La Victoria, por lo tanto la E.S.E. está en el deber de adelantar procesos contractuales que garanticen el desarrollo de objetivo misional, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que se debe garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el sistema obligatorio de la garantía de la calidad en el Hospital, cuyo objeto es proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional optimo teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios dentro de los cuatro componentes que integran este sistema.

Que las empresas sociales del estado, deben cumplir con las metas señaladas, sin desmerito de los principios que rigen la actividad administrativa del estado y en tal virtud se procederá a realizar el presente estudio previo con el fin de justificar la necesidad ya que la planta de personal de la Institución no cuenta con el personal suficiente, disponible e idóneo para el desarrollo total de los procesos y subprocesos establecidos en la E.S.E, por lo cual, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación, el cual debe cumplir con las actividades y necesidades de la Institución, ejecutando acciones administrativas en el área, aplicando las normas y procedimientos definidos para dar cumplimiento a cada uno de los procesos y logrando resultados oportunos que garanticen la prestación efectiva del servicio.

Que la E.S.E. debe adelantar acciones jurídicas en el área de contratación que permitan garantizar el cumplimiento de las normas contempladas en el Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025 y Resolución 001 del 1 de enero del 2026 Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio Cundinamarca, la Constitución Política, así como las leyes, resoluciones, decretos y circulares emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de Cundinamarca y demás entes de control que vigilen y controlan las entidades prestadoras de servicios de salud.

Que dentro de las facultades del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen, está la de contratar los diferentes servicios Administrativos y Asistenciales para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y cubrir estas necesidades con eficiencia y buena calidad en el servicio.

Que entre la E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio y el Ministerio de protección social, mediante la resolución 1010 del 23 de mayo de 2025, se efectuó una asignación específica de recursos, destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario en el Municipio de **El Colegio - Cundinamarca**, a través de la conformación y operación de **Equipos Básicos de Salud (EBS)**. En este sentido, la contratación del talento humano no constituye un gasto ordinario de la entidad, sino la ejecución de una partida presupuestal de destinación específica orientada a eliminar las barreras de acceso en el área urbana del municipio.

Para realizar la ejecución de las acciones convenidas, el Hospital debe contar con el personal enmarcado en la siguiente relación.

TERRITORIO/MUNICIPIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GESTOR EN SALUD	MEDICO	PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	PROFESIONAL DE ENFERMERIA
		Agente comunitario, Apoyo Gestor administrativo del sector salud	**Profesional de las Ciencias de la Salud**		
EL COLEGIO	3	1	0.5	0.5	1
TOTAL	3	1	0,5	0.5	1

MICRO TERRITORIOS ASIGNADOS SECTOR URBANO

EQUIPO	MICROTERRITORIOS ASIGNADOS EQUIPOS URBANOS
EQUIPO 1	Barrio Villas de Calandaima, Asovicol , Villas de los Alpes.
EQUIPO 2	Las Brisas, Movimiento Femenino, Urbanización Villa Estella, Urbanización Las Pascuas.
EQUIPO 3	Barrio San Antonio, Barrio Barranquilla y Barrio Galima.
EQUIPO 4	Portales del Tequendama, Santa Helena, Urbanización Santa Sofía.
EQUIPO 5	Villa Claudia, San Ignacio, barrio Los Amigos.

Por lo anterior se hace necesario contratar un AUXILIAR DE ENFERMERIA para el desarrollo de las actividades dando cumplimiento a la resolución 1010 del 23 de MAYO de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Toda vez que la E.S.E no cuenta con personal suficiente de planta o servidor público para el desempeño de estas actividades, por lo tanto, se requiere contratar una persona natural que tenga la idoneidad, capacidad y la experiencia para prestar sus servicios desarrollando estas actividades en la E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio. Cumpliendo con las actividades descritas a continuación para el perfil de AUXILIAR DE ENFERMERIA**:**

No	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION
1	Brindar una atención en salud humanizada, centrada en la persona y su dignidad, garantizando un trato amable, respetuoso y libre de estigmas o discriminación hacia el usuario y su familia. Esta actividad implica el uso de un lenguaje claro y comprensible (comunicación asertiva), el respeto por la autonomía y la privacidad del paciente, la escucha activa de sus necesidades y la implementación de acciones que aseguren la confidencialidad de la información y el confort durante la atención en el	1. Consentimiento Informado firmado por el usuario. 2. **Registros de Historia Clínica** con análisis de condiciones especiales de salud y sociales. 3. **Reporte de Satisfacción del Usuario** y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). 4. **Soportes de resolutivita** (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). 5. **Registro fotográfico georreferenciado** de la atención en el hogar.	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

	entorno hogar.	6. **Planillas de asistencia**		
2	Representar dignamente a la E.S.E. Hospital nuestra señora del Carmen de El Colegio, en todos los escenarios territoriales, actuando como enlace oficial entre la institución y la comunidad. Esta labor debe ejercerse bajo los principios de calidad técnica y calidez humana, manteniendo una conducta ética, el uso adecuado del uniforme y los distintivos institucionales, promoviendo una imagen de confianza, transparencia y compromiso social.	1. Consentimiento Informado firmado por el usuario. 2. **Reporte de Satisfacción del Usuario** y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). 3. **Soportes de resolutivita** (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). 4. **Registro fotográfico georreferenciado** de la atención en el hogar. **Planillas de asistencia**	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
3	Participar activamente en la elaboración del mapeo y la cartografía social de los micros territorios asignados en conjunto con el equipo interdisciplinario, integrando el análisis de los determinantes sociales y riesgos epidemiológicos para la toma de decisiones en salud y la priorización de las intervenciones del EBS.	1. Cartografía 2. informe de actividades, 3. lista de asistencia, 4. registro fotográfico con georreferenciación	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
4	Realizar visitas domiciliarias de carácter integral en los micro-territorios asignados del área **urbana** de El Colegio, con el fin de ejecutar la caracterización efectiva al 100% de familias, actualización de datos y seguimiento nominal de todos los integrantes del núcleo familiar, aplicando los instrumentos técnicos definidos por el Ministerio de Salud para establecer el nivel de riesgo (individual, familiar y comunitario) y garantizar su canalización efectiva a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	1. Base de datos descargada de la plataforma (Survey 123/ SI-APS), 2.Ficha de caracterización familiar de acuerdo al micro territorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa de los hallazgos encontrados en la visita, la cual será objeto de proceso de auditoría para verificar veracidad y calidad del dato. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO. 2. reporte semanal en base de datos institucional. 3. informe de consolidación de datos de caracterización con registro fotográfico con georreferenciación. **NOTA:** El uso del aplicativo alterno (Survey 123) solo procederá en eventos de fuerza mayor o fallas técnicas persistentes en la plataforma nacional SISPRO (SI-APS), previa validación del supervisor del contrato y garantizando el posterior cargue a la plataforma oficial.	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

5	Realizar la canalización efectiva y el seguimiento nominal de los integrantes de las familias caracterizadas que presenten riesgos en salud o inasistencia a las Rutas Integrales de Atención (RIAS), garantizando su vinculación a los servicios de salud, y el cierre de brechas de atención en el micro-territorio asignado	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
6	Remitir las canalizaciones que se generen desde el micro territorio asignado de manera diaria al gestor comunitario en casos de otro nivel de atención en salud y/o sociales.	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
7	Desarrollar acciones de educación y comunicación para la salud de manera individual y familiar, orientadas al fortalecimiento de capacidades de autocuidado, identificación de signos de alarma (especialmente en gestantes y menores de 5 años) y fomento de estilos de vida saludables, de acuerdo con los hallazgos de riesgo identificados en la caracterización y los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
8	Realizar la canalización efectiva y el seguimiento nominal de las personas en los cursos de vida juventud, adultez y vejez que, tras el tamizaje (Tensión Arterial, Findrisc o Framingham), presenten riesgo cardiovascular moderado o alto, asegurando su ingreso formal al programa de Gestión del Riesgo.	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. soporte de orden medica / cita o agendamiento 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento 6. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
9	Identificar y canalizar de manera efectiva a las mujeres mayores de 25 años residentes en el microterritorio asignado, para la realización de las pruebas de tamización de Cáncer de Cuello Uterino (Citología vaginal o ADN-VPH según el esquema de edad de la Resolución 3280), realizando el seguimiento nominal hasta garantizar la toma del examen	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. soporte de orden medica / cita o agendamiento 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento 6. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
10	Identificar, canalizar y educar	1. Base de datos de	De acuerdo con	2.5 MESES

	de manera efectiva a las mujeres mayores de 50 años en el microterritorio asignado para la realización de la Mamografía de tamización (cada 2 años), y realizar educación en el autoexamen de mama y examen clínico de mama a partir de los 40 años, garantizando el acceso a los servicios	canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. soporte de orden medica / cita o agendamiento 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento 6. Informe mensual de actividades y resultados	el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	
11	Realizar la captación y canalización efectiva de **hombres y mujeres entre los 50 y 75 años** para la tamización de cáncer de colon y recto mediante la prueba de sangre oculta en materia fecal (SOHi), brindando la educación necesaria sobre la recolección de la muestra y garantizando su entrega en el laboratorio	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. soporte de orden medica / cita o agendamiento 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento 6. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
12	Identificar y canalizar de manera efectiva a la población masculina mayor de 50 años residente en el microterritorio para la tamización de Cáncer de Próstata (Antígeno Prostático PSA y Tacto Rectal)	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. soporte de orden medica / cita o agendamiento 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento 6. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
13	Identificar y reportar de manera oportuna las situaciones de interés en salud pública, garantizando la articulación con la red de vigilancia comunitaria para el fortalecimiento de la detección temprana, el análisis de riesgo y el seguimiento de los eventos que puedan afectar la salud de la población	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
14	Identificar a la población en general, según grupo etario, y canalizar efectivamente a los servicios de vacunación para el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones y complementario, que incluya seguimiento y verificación a la aplicación de esquemas de vacunación completos	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
15	Realizar caracterización, canalización, gestión y seguimiento al 100% de las personas gestantes y puérperas presentes en el micro territorio asignado,	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y	2.5 MESES

		4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	Auxiliar con Población	
16	Realizar caracterización, en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario a la población del micro territorio asignado de infancia y primera infancia, realizando canalización y seguimiento de acuerdo al riesgo identificado. (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días).	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
17	Identificar y canalizar de manera efectiva a mujeres en edad fértil (MEF) hacia los programas de Planificación Familiar y Consulta Preconcepcional, asegurando la preparación óptima para la gestación, con el fin de reducir la mortalidad materna y perinatal.	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
18	Identificar y canalizar de manera efectiva a la población adolescente (12 a 17 años) y joven (18 a 28 años) del microterritorio asignado, hacia las Atenciones Integrales de Salud según la Resolución 3280 de 2018, garantizando la aplicación de tamizajes obligatorios y la orientación en salud sexual, salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 4. acta de seguimiento 5. Informe mensual de actividades y resultados .	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
19	Apoyar de manera oportuna las acciones de búsqueda activa comunitaria, institucional o de cercos epidemiológicos ante la presencia de brotes, conglomerados o eventos de interés en salud pública que se presenten en el Municipio de El Colegio, siguiendo los lineamientos de la oficina de vigilancia epidemiológica de la E.S.E. para el control de la transmisión y mitigación de riesgos.	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Reportes de eventos en interés en salud publica 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento 6. Informe mensual de actividades y resultados		2.5 MESES
20	Realizar la búsqueda activa y canalización efectiva de Sintomáticos Respiratorios (SR) a través de la aplicación de encuestas de detección en los hogares, con especial énfasis en los contactos de pacientes con diagnóstico de Tuberculosis (especialmente menores de 5 años) y	1. Base de datos de canalización 2. Formato de canalización individual-familiar 3. Reportes de eventos en interés en salud publica 4. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 5. acta de seguimiento	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

	población vulnerable	6. Informe mensual de actividades y resultados		
21	Ejecutar las obligaciones contractuales con autonomía técnica y administrativa, bajo los lineamientos de la Resolución 1010 de 2025, adaptando la programación de las intervenciones a la disponibilidad de la población **urbana** de El Colegio. Para asegurar la captación efectiva, el cumplimiento de las metas de caracterización y los tamizajes, el contratista organizará su cronograma de actividades de manera flexible y concertada, garantizando la cobertura al 100% de los micro territorios y la resolutividad de las acciones, bajo la coordinación del supervisor del contrato	1. Plan de trabajo mensual 2. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 3. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
22	Presentar reportes semanales de avance, consolidando el estado de cumplimiento de las metas nominales y los hallazgos críticos del micro territorio. Este reporte servirá como instrumento de monitoreo para la toma de decisiones oportunas, la gestión de alertas tempranas en salud y la optimización de la intervención del Equipo Básico de Salud	1. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 2. acta de seguimiento 3. Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
23	**Garantizar la custodia, el cuidado técnico y el uso racional de los equipos biomédicos**, dispositivos, insumos y papelería institucional asignados para el desarrollo de las actividades en el micro territorio. El contratista es responsable de asegurar que los elementos bajo su cuidado se mantengan en óptimas condiciones, reportando de manera inmediata cualquier novedad a la supervisión.	1. Acta de entrega y recepción de elementos 2. Reportes a biomédicos	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
24	Participar en las jornadas de salud y estrategias extramurales programadas, realizando la demanda inducida efecti**va** mediante la captación casa a casa o en puntos de concentración, asegurando el flujo de usuarios hacia los servicios de vacunación, medicina, psicología y enfermería. Así mismo, deberá liderar y	1. Listado de captación de usuarios 2. Acta de sesión educativa con registro de temas tratados 3. Registro fotográfico con georreferenciación	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

	desarrollar acciones de **educación para la salud** durante el evento, utilizando material pedagógico para orientar a los asistentes en la identificación de riesgos y el fomento de estilos de vida saludables, garantizando el registro oportuno de estas intervenciones			

Debe advertirse que la contratación de obras, bienes y servicios constituye una importante gestión de la Entidad, pues a través de la misma se logra en gran parte, dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y al adecuado funcionamiento de la E.S.E.

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN **ÁREA URBANA** DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025.

3. SEÑALAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa. El proceso de selección y el contrato celebrado, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; así como el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que prevé los “Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública”; en el mismo sentido, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para lo cual en ejercicio de las funciones asignadas a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio, consignadas en los estatutos de la Empresa, y en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, En virtud, de lo expuesto, el presente contrato se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, atendiendo a lo preceptuado en La Resolución 001 del 01 de Enero de 2026 donde se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.

Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.

De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que, si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad debido a la insuficiencia del mismo o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para la contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.250.000,oo).** El cual, está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el área de Presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO.

5.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Solo aplica para las modalidades de convocatoria pública y selección abreviada.

Que el manual de contratación en su artículo 3.1.2.1.4. regula la CONTRATACIÓN DIRECTA, en el literal b. Por la Naturaleza, numeral 5. “Para prestación de servicios personales, profesionales o de apoyo a la gestión, y para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales y jurídica. (Intuitu personae)”.

El procedimiento, criterios de selección se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Manual de contratación de la Entidad y Resoluciones que adoptan dicho Manual y los siguientes criterios:

- Título técnico en Auxiliar de Enfermería
- Experiencia mínima relacionada de 1 a 6 meses
- Registro de inscripción ante la secretaria de Salud.
- Entrega de los soportes de los cursos requeridos en los documentos para la contratación

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
ECONÓMICO	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios del servicio.	BAJO	Medio – Alto	Mayor costo del servicio.	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
SOCIALES O POLÍTICOS	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas	BAJO	Medio – Alto	Mayor costo del servicio y retraso en la ejecución	100% empresa
OPERACIONALES	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio – Alto	Retraso en la ejecución y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato

FINANCIERO	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	No ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
REGULATORIO	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Retraso de en la ejecución	100% la empresa
DE LA NATURALEZA	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio – Alto	Retraso en la ejecución y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
AMBIENTAL	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales, resulte superior al estimado no siendo imputable a las partes.	BAJO	Bajo	Mayor costo de lo ejecutado y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025, y la Resolución 001 del 01 de enero de 2026 “por el cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado hospital nuestra señora del Carmen De El Colegio”, numeral 3. 2.1.2. “En los contratos que celebre la Empresa, cuyo valor no supere los OCHENTA (80) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, se prescindirá de las garantías y en su remplazo se dispondrá de la figura de la cláusula penal pecuniaria que establece la Ley”, Para lo cual, este no supera el monto exigido y no se exige póliza, pero El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y sus omisiones.

8. INDICAR EL RUBRO PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Origen de los recursos:

Código Rubro	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.09.04	CONVENIO - EQUIPOS MEDICOS	$6.250.000,oo

9. ESTABLECER LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Las establecidas en el contrato de: PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN ÁREA URBANO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025.

No	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION
1	Brindar una atención en salud humanizada, centrada en la persona y su dignidad, garantizando un trato amable, respetuoso y libre de estigmas o discriminación hacia el usuario y su familia. Esta actividad implica el uso de un lenguaje claro y comprensible (comunicación asertiva), el respeto por la autonomía y la privacidad del paciente, la escucha activa de sus necesidades y la implementación de acciones que aseguren la confidencialidad de la información y el confort durante la atención en el entorno hogar	• Consentimiento Informado firmado por el usuario. • **Registros de Historia Clínica** con análisis de condiciones especiales de salud y sociales. • **Reporte de Satisfacción del Usuario** y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). • **Soportes de resolutivita** (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). • **Registro fotográfico georreferenciado** de la atención en el hogar. • **Planillas de asistencia**	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
2	Representar dignamente a la E.S.E. Hospital nuestra señora del Carmen de El Colegio, en todos los escenarios territoriales, actuando como enlace oficial entre la institución y la comunidad. Esta labor debe ejercerse bajo los principios de calidad técnica y calidez humana, manteniendo una conducta ética, el uso adecuado del uniforme y los distintivos institucionales, promoviendo una imagen de confianza, transparencia y compromiso social.	• Consentimiento Informado firmado por el usuario. • **Reporte de Satisfacción del Usuario** y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). • **Soportes de resolutivita** (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). • **Registro fotográfico georreferenciado** de la atención en el hogar. • **Planillas de asistencia**	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
3	Participar activamente en la elaboración del mapeo y la cartografía social de los micros territorios asignados en conjunto con el equipo interdisciplinario, integrando el análisis de los determinantes sociales y riesgos epidemiológicos para la toma de decisiones en salud y la priorización	• Cartografía • informe de actividades, • lista de asistencia, • registro fotográfico con georreferenciación	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

		de las intervenciones del EBS.			
	4	Realizar visitas domiciliarias de carácter integral en los micro-territorios asignados del área **urbana** de El Colegio, con el fin de ejecutar la caracterización efectiva al 100% de familias, actualización de datos y seguimiento nominal de todos los integrantes del núcleo familiar, aplicando los instrumentos técnicos definidos por el Ministerio de Salud para establecer el nivel de riesgo (individual, familiar y comunitario) y garantizar su canalización efectiva a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	Base de datos descargada de la plataforma (Survey 123/ SI-APS), 2.Ficha de caracterización familiar de acuerdo al micro territorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa de los hallazgos encontrados en la visita, la cual será objeto de proceso de auditoría para verificar veracidad y calidad del dato. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO. reporte semanal en base de datos institucional. informe de consolidación de datos de caracterización con registro fotográfico con georreferenciación. **NOTA:** El uso del aplicativo alterno (Survey 123) solo procederá en eventos de fuerza mayor o fallas técnicas persistentes en la plataforma nacional SISPRO (SI-APS), previa validación del supervisor del contrato y garantizando el posterior cargue a la plataforma oficial.	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	5	Realizar la canalización efectiva y el seguimiento nominal de los integrantes de las familias caracterizadas que presenten riesgos en salud o inasistencia a las Rutas Integrales de Atención (RIAS), garantizando su vinculación a los servicios de salud, y el cierre de brechas de atención en el micro-territorio asignado	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	6	Remitir las canalizaciones que se generen desde el micro territorio asignado de manera diaria al gestor comunitario en casos de otro nivel de atención en salud y/o sociales.	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	7	Desarrollar acciones de educación y comunicación para la salud de manera individual y familiar, orientadas al fortalecimiento de capacidades de autocuidado, identificación de signos de alarma (especialmente en gestantes y menores de 5 años) y fomento de estilos de vida saludables, de acuerdo con los hallazgos de riesgo identificados en	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

		la caracterización y los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)			
	8	Realizar la canalización efectiva y el seguimiento nominal de las personas en los cursos de vida juventud, adultez y vejez que, tras el tamizaje (Tensión Arterial, Findrisc o Framingham), presenten riesgo cardiovascular moderado o alto, asegurando su ingreso formal al programa de Gestión del Riesgo.	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • soporte de orden medica / cita o agendamiento • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	9	Identificar y canalizar de manera efectiva a las mujeres mayores de 25 años residentes en el microterritorio asignado, para la realización de las pruebas de tamización de Cáncer de Cuello Uterino (Citología vaginal o ADN-VPH según el esquema de edad de la Resolución 3280), realizando el seguimiento nominal hasta garantizar la toma del examen	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • soporte de orden medica / cita o agendamiento • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	10	Identificar, canalizar y educar de manera efectiva a las mujeres mayores de 50 años en el microterritorio asignado para la realización de la Mamografía de tamización (cada 2 años), y realizar educación en el autoexamen de mama y examen clínico de mama a partir de los 40 años, garantizando el acceso a los servicios	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • soporte de orden medica / cita o agendamiento • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	11	Realizar la captación y canalización efectiva de **hombres y mujeres entre los 50 y 75 años** para la tamización de cáncer de colon y recto mediante la prueba de sangre oculta en materia fecal (SOHi), brindando la educación necesaria sobre la recolección de la muestra y garantizando su entrega en el laboratorio	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • soporte de orden medica / cita o agendamiento • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	12	Identificar y canalizar de manera efectiva a la población masculina mayor de 50 años residente en el microterritorio para la tamización de Cáncer de Próstata (Antígeno	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • soporte de orden medica / cita o	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por	2.5 MESES

		Prostático PSA y Tacto Rectal)	agendamiento • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	Municipio y Auxiliar con Población	
	13	Identificar y reportar de manera oportuna las situaciones de interés en salud pública, garantizando la articulación con la red de vigilancia comunitaria para el fortalecimiento de la detección temprana, el análisis de riesgo y el seguimiento de los eventos que puedan afectar la salud de la población	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	14	Identificar a la población en general, según grupo etario, y canalizar efectivamente a los servicios de vacunación para el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones y complementario, que incluya seguimiento y verificación a la aplicación de esquemas de vacunación completos	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	15	Realizar caracterización, canalización, gestión y seguimiento al 100% de las personas gestantes y puérperas presentes en el micro territorio asignado,	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	16	Realizar caracterización, en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario a la población del micro territorio asignado de infancia y primera infancia, realizando canalización y seguimiento de acuerdo al riesgo identificado. (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días).	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	17	Identificar y canalizar de manera efectiva a mujeres en edad fértil (MEF) hacia los programas de Planificación Familiar y Consulta Preconcepcional, asegurando la preparación óptima para la gestación, con el fin de reducir la mortalidad materna y perinatal	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

	18	Identificar y canalizar de manera efectiva a la población adolescente (12 a 17 años) y joven (18 a 28 años) del microterritorio asignado, hacia las Atenciones Integrales de Salud según la Resolución 3280 de 2018, garantizando la aplicación de tamizajes obligatorios y la orientación en salud sexual, salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados • .	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	19	Apoyar de manera oportuna las acciones de búsqueda activa comunitaria, institucional o de cercos epidemiológicos ante la presencia de brotes, conglomerados o eventos de interés en salud pública que se presenten en el municipio de El Colegio, siguiendo los lineamientos de la oficina de vigilancia epidemiológica de la E.S.E. para el control de la transmisión y mitigación de riesgos	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Reportes de eventos en interés en salud publica • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	20	Realizar la búsqueda activa y canalización efectiva de Sintomáticos Respiratorios (SR) a través de la aplicación de encuestas de detección en los hogares, con especial énfasis en los contactos de pacientes con diagnóstico de Tuberculosis (especialmente menores de 5 años) y población vulnerable	• Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Reportes de eventos en interés en salud publica • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	21	Ejecutar las obligaciones contractuales con autonomía técnica y administrativa, bajo los lineamientos de la Resolución 1010 de 2025, adaptando la programación de las intervenciones a la disponibilidad de la población **urbana** de El Colegio. Para asegurar la captación efectiva, el cumplimiento de las metas de caracterización y los tamizajes, el contratista organizará su cronograma de actividades de manera flexible y concertada, garantizando la cobertura al 100% de los micro territorios y la resolutividad de las acciones, bajo la coordinación del supervisor del contrato	• Plan de trabajo mensual • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • Informe mensual de actividades y resultados	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	22	Presentar reportes semanales de avance, consolidando el estado de cumplimiento de las metas nominales y los hallazgos críticos del micro territorio.	• Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro	2.5 MESES

	Este reporte servirá como instrumento de monitoreo para la toma de decisiones oportunas, la gestión de alertas tempranas en salud y la optimización de la intervención del Equipo Básico de Salud	actividades y resultados	territorios por Municipio y Auxiliar con Población	
23	**Garantizar la custodia, el cuidado técnico y el uso racional de los equipos biomédicos**, dispositivos, insumos y papelería institucional asignados para el desarrollo de las actividades en el micro territorio. El contratista es responsable de asegurar que los elementos bajo su cuidado se mantengan en óptimas condiciones, reportando de manera inmediata cualquier novedad a la supervisión.	• Acta de entrega y recepción de elementos • Reportes a biomédicos	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
24	Participar en las jornadas de salud y estrategias extramurales programadas, realizando la demanda inducida efecti**va** mediante la captación casa a casa o en puntos de concentración, asegurando el flujo de usuarios hacia los servicios de vacunación, medicina, psicología y enfermería. Así mismo, deberá liderar y desarrollar acciones de **educación para la salud** durante el evento, utilizando material pedagógico para orientar a los asistentes en la identificación de riesgos y el fomento de estilos de vida saludables, garantizando el registro oportuno de estas intervenciones	• Listado de captación de usuarios • Acta de sesión educativa con registro de temas tratados • Registro fotográfico con georreferenciación	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus estudios previos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2.Acatar las políticas de confidencialidad y reserva de la información, establecidas por la entidad.
3.Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
4.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5.Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6.Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7.Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9.El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos

	cause perjuicio a la Administración o a terceros. 10.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 11.Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 12.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13.Aceptar las sugerencias que el Hospital realice y estar dispuesto a subsanar los inconvenientes que se presenten con ocasión del desarrollo de las obligaciones del contrato. 14.Asistir a las capacitaciones de manera presencial y/o virtual, y diligenciar las evaluaciones pertinentes, las cuales, serán requisito indispensable para entrega de los informes de actividades, y será verificado por el supervisor del contrato, las horas de capacitación no serán canceladas 15.Brindar acompañamiento técnico; si así lo requiere la institución, en los procesos de habilitación y modernización de la E.S.E. 16.Realizar actividades de implementación de guías de práctica clínica de acuerdo a las directrices del grupo de implementación de la institución y participar del proceso de capacitación, realizando las respectivas evaluaciones de acuerdo al plan de capacitaciones institucional, si el perfil y/o las actividades contractuales así lo ameritan. 17.El Contratista deberá cumplir con las políticas de Humanización Institucional, observando siempre y en todo lugar un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política 18.Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones y bienes del Hospital, no empleándolos para fines distintos a los servicios contratados. 19.Bajo ninguna razón el contratista podrá, respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, promesa de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en la Orden de Prestación de Servicios a celebrarse. 20.Cumplir con los lineamientos y parámetros jurídicos, consagrados por el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, y con las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidas en el MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST son de cumplimiento obligatorio, con aplicación en el ámbito laboral y personal en la ejecución de los diferentes trabajos y servicios que realicen en la operación diaria en lo concerniente al sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo, en la ejecución del objeto del presente contrato. 21.Acatar y dar cumplimiento a las instrucciones y decisiones emitidas en las Circulares Internas de la Institución. 22.Realizar entrega de un informe y presentación de gestión (Empalme), acerca de toda la gestión realizada en el momento de finalizar periodo, retiro o finalización de contrato. 23.Apoyar a los procesos en la identificación y definición de objetivos, metas, estrategias, modelos y políticas que requiera gestionar la implementación del sistema único de acreditación (SUA). 24.Apoyar las unidades funcionales para la implementación de los sietes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con sus respectivos componentes de los planes decreto 612, Matriz de Riesgos. 25.Apoyar y garantizar las caracterizaciones del poa por procesos con cada uno de la administración (Identificación, Análisis, Calificación, Valoración, Tratamiento) de riesgos, documentación de las fichas técnicas de indicadores de cada uno de los procesos que tiene a cargo que demande el mapa de procesos de la institución.
8.2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL	**1.** Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. **3.** Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

COLEGIO	**4.** Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato. **5.** Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

10. INDICAR CLARAMENTE EL TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

11. PERIODO DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN, DONDE SE DEBERÁN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El objeto y obligaciones de la presente contratación serán desarrolladas en el Municipio de El Colegio Cundinamarca.

13. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado en tres (03) pagos parciales, de acuerdo a los valores establecidos en los anexos de la Resolución 1010 del 23 de mayo 2025, emitida por el ministerio de salud y protección social, previa presentación del informe de las actividades efectivamente realizadas en cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del HOSPITAL, junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad, si la persona es natural la base es el 40% del valor del contrato, y sobre esa base se liquidan los porcentajes de salud y pensiones. En el caso de personas Jurídicas, certificación de aportes de seguridad social (salud, pensión y ARP) y patronales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, sí está obligado a tenerlo. Caso contrario por el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02 y Art. 9 de la Ley 828/03.

Unidad de medida de las actividades: El contratista presentara actas de informe de la actividad con su respectivo registro fotográfico y lista de asistencia de cada una de las actividades realizadas, conforme lo indican, la tabla de actividades. las actividades realizadas deben estar avaladas por supervisor del contrato.

14. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Para la vigilancia del presente contrato se realizará a través de **SUPERVISIÓN**. La supervisión estará a cargo del **SUBGERENTE** quien controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA en desarrollo de su función, el supervisor realizará todas aquellas actividades que propendan por la efectiva realización del principio de responsabilidad en especial las siguientes: 1) Vigilar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en la Contrato de prestación de servicios. 2) Comunicar a la Gerencia del Hospital en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del presente Contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y ejecución de la Contrato de prestación de servicios. 4) Certificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 5) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA respecto de la afiliación y pago de la seguridad social. 6) Informar a la Gerencia del Hospital sobre el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, si se llegaren a presentar. 7) Comunicar a la Gerencia del Hospital cualquier modificación que deba hacerse en desarrollo de la Contrato de prestación de servicios. 8) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

FIRMAS

Nombre: DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA

Cargo: SUBGERENTE

FIRMA

Proyecto: María Mónica Gutiérrez Torres/ Profesional de apoyo Contratación

Reviso: Diego Felipe Bueno Aldana / Profesional Jurídico Contratación